Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
**FACULTAD POLITÉCNICA**

# RESOLUCIÓN Nº 2121/2018

## POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA PINTUPAR S.R.L.

20 de diciembre de 2018

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorándum presentado por el Sr. Marcos Martínez, encargado de la Consolidación del Programa Anual de Contrataciones 2018, donde remite las especificaciones para el llamado Contratación Directa N° 22/2018 Adquisición de pinturas y otros, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, y el Informe de revisión y refrendo de la Unidad Operativa de Contratación, donde recomiendan la adjudicación del presente llamado a la Empresa: PINTUPAR S.R.L.

La Resolución N° 908/2017 del Decanato de la FPUNA, por la cual se designa responsable de la administración de contratos, a la funcionaria Sandra Virginia Caballero Arévalos, en cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en la carta de invitación.

La Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;
La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**POR TANTO**: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

**EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA**
**RESUELVE:**

**Art. 1º:** Autorizar la contratación de la empresa PINTUPAR S.R.L., para la Adquisición de pinturas y otros, por un monto total de Gs. 63.120.000 (guaraníes sesenta y tres millones ciento veinte mil), e imputar el pago al rubro 350 Productos y Instrumentos Químicos y Medicinales, con vigencia desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**Art. 2º:** Comunicar, copiar y archivar.

**Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán**
**Secretario de la Facultad**

**Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel**
**Decano**